

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15



ISSP | INSTITUTO SUPERIOR
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Curso Básico de Operador de Control de Disturbios del Área División Brigada de Rápida Intervención

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15 (continuación)**DATOS GENERALES**

Denominación del Curso: "CURSO BÁSICO DE OPERADOR DE CONTROL DE DISTURBIOS DEL ÁREA DIVISIÓN BRIGADA DE RÁPIDA INTERVENCIÓN"

Unidad Académica responsable: Dirección de Cursos – Secretaría Académica –ISSP

Duración: 10 días hábiles

Carga horaria total: 110 hs. reloj

Horario: Lunes a Viernes 07:00 a 18:00hs.

Fecha de inicio y finalización: a designar

Modalidad: Presencial, con perjuicio del servicio.-

Destinatarios:

Personal de la Policía Metropolitana, de otras Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas que desempeñen sus funciones en la especialidad, y personal sin experiencia en la especialidad que desee capacitarse en la ella.

Requisitos Previos

Notificación de aceptación voluntaria de las Normas de Curso.

Personal de la Policía Metropolitana:

Nota de pedido de vacante del Superior, elevada al Área Dirección de Especialización Policial del Instituto Superior de Seguridad Pública, por comunicación oficial.

Personal de otras Fuerzas de Seguridad y Fuerzas Armadas:

Nota de pedido de vacante del Superior de la Institución de origen, elevada a la Dirección de Especialización Policial del Instituto Superior de Seguridad Pública (Santiago de Compostela 3801, Parque Avellaneda, Capital Federal). Teléfonos 011 43238900 Internos 5743 – 5703.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15 (continuación)

Requisitos Previos

Notificación de aceptación voluntaria de las Normas de Curso.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

Fundamentación

Los conflictos, y con ello los disturbios, cualquiera sea su naturaleza, son inherentes a la vida social, cultural y política de toda sociedad. Sin embargo, cuando no son manejados tempranamente, con empatía, creatividad, y el principio de no violencia, conducen a la deshumanización del individuo, a la fractura individual, familiar y comunitaria. De tal modo que el reto en el abordaje de conflictos y disturbios es el de asegurar que éstos sean manejados dentro de un contexto de transformación individual y colectiva que estimule el desarrollo local y evite la violencia y el sufrimiento humano.

La capacitación en Control de Disturbios que llevan adelante varias Policías en el mundo se centra en el respeto irrestricto a los derechos humanos, la gestión y el control de las multitudes, las estrategias de gestión, el uso progresivo de la fuerza, el manejo de situaciones de riesgo y la toma de decisiones.

Existe institucionalmente en la Policía Metropolitana, la necesidad de capacitar y dar conocimientos técnicos y tácticos, teórico-prácticos en materia de Control de Disturbios, optimizando de esta manera la formación del personal policial que conforma la División Brigada de Rápida Intervención que es aquella que “trabaja en lugares críticos” y de gran concentración de personas, debiendo desplegar, cuando la situación lo amerite, el empleo de la fuerza táctica móvil y el control de los disturbios.

Toda vez que sea necesario prevenir o mitigar las consecuencias de alteraciones del Orden Público, esta Dependencia sobrelleva gran parte de las acciones tendientes a ello, siendo siempre en cuestiones de media y alta exposición.

Propósito

Este curso pretende formar Operadores de Control de Disturbios que puedan incorporarse a la Brigada de Rápida Intervención en forma estable y también posibilitar al personal que no pueda incorporarse a esa Unidad, adquirir los

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15 (continuación)

conocimientos básicos en la materia que serán fundamentales al momento de interactuar con Unidades de Control de Disturbios.

Esta capacitación establece lineamientos para la preparación especializada e intervención del personal de la Policía Metropolitana en control de multitudes y disturbios que permitirán lograr uniformidad en los procedimientos dentro de un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, coadyuvando a un eficaz y más eficiente servicio policial en punto a garantizar, mantener y restablecer el orden público.

Objetivos

Que los cursantes logren:

- Adquirir técnicas básicas y conceptos teóricos que les permitan adoptar procedimientos para garantizar, mantener y restablecer el orden público, impidiendo reuniones tumultuosas que evidencien amenaza de violencia contra la vida y propiedad pública, privada y el patrimonio personal, contraviniendo disposiciones constitucionales, legales o medidas dictadas por las autoridades competentes.
- Adquirir habilidades para saber reaccionar ante una multitud agresiva o frente al ataque de personas durante una manifestación
- Controlar una manifestación sea esta pacífica o violenta, sin necesidad de utilizar la fuerza y sobre todo protegiendo su integridad y la de terceras personas.
- Conocer y aplicar el marco legal de las Operaciones desarrolladas por la Unidad y sus hipótesis de intervención.

Certificación que otorga: Certificado de Aprobación del “Curso Básico de Operador de Control de Disturbios del Área División Brigada de Rápida Intervención” el cual certifica la Capacitación en Aptitudes Básicas en el área de competencia.

Cupo estimativo: Hasta 30 (treinta) cursantes.

Lugar de Realización:

Se utilizarán los siguientes predios para el dictado de las distintas actividades del curso, pudiendo emplearse predios alternativos:

- Instalaciones I.S.S.P.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15 (continuación)

- Área División Brigada Rápida Intervención.

Docentes:

El curso será dictado por Instructores de la Brigada de Rápida Intervención y Profesores del ISSP.

CONTENIDOS**Módulo I.**

Protocolo y Teoría General: Técnicas, Tácticas y Estrategias para el Control de Multitudes. Introducción a las operaciones de control de disturbios. El grupo de Contención. Roles y Funciones. Organización. Material y equipo. Características de las Unidades de Control de disturbios. Accionar de los Grupos de Control de disturbios. Estructura Orgánica de la Unidad. Hipótesis de Intervención. Organigrama táctico Operacional. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Principios básicos sobre empleo de armas de fuego. Legítima Defensa. Régimen disciplinario. Régimen de licencias. Protocolo Operativo ADBRI. Principio Generales. Hipótesis de Empleo. Zona de Operaciones. Criterios de Exclusión. Fases del Control de disturbios. Escalones de restablecimiento del Orden Público.

Módulo II.

Formación Legal y de Procedimientos Policiales: Marco Jurídico y Derechos Humanos. Encuadro legal de actuación. Formaciones. Órdenes verbales, señales. Orden Cerrado. Formaciones y cambio de formaciones. Formaciones de Compañía. Procedimientos en Operaciones: embarque y desembarque. Carga, contención. Maniobras con móvil hidrante. Empleo táctico de la escopeta. Disuasivos químicos. Material y equipo de contención.

Módulo III

Acondicionamiento físico y desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo Circuitos de fuerza/resistencia, resistencia aeróbica: Trote continuo, Flexibilidad. Ejercicios recreativos con balones y en equipos.

Recursos Didácticos.

Aula con Pizarra y proyector.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 148/ISSP/15 (continuación)

Cartilla del curso.

Elementos que debe traer el cursante:

- ✓ 01 Uniforme de Fajina completo.
- ✓ 01 Uniformes de Instrucción.
- ✓ 01 Correa de poliamida (cinto, pistolera y porta cargador doble).
- ✓ 01 Uniforme de Gimnasia colores oscuros (buzo parte inferior y superior, pantalón corto, remeras, medias, zapatillas)
- ✓ 01 Protector auditivo auricular.
- ✓ Elementos de lustre.
- ✓ 01 par de ojotas.
- ✓ Elementos de escritura.
- ✓ Toalla de mano, toallón y elementos de higiene personal.

Metodología de enseñanza:

Se desarrollará una propuesta didáctica que permita una intervención educativa creativa e innovadora, en sintonía con los principios de un aprendizaje significativo de las habilidades y destrezas básicas para el rol profesional pretendido.

La práctica de ejercicios individuales y grupales pretende que este curso facilite el desarrollo de competencias concretas para el cumplimiento de manera activa y simulada de las situaciones críticas que se producirán en la cotidianeidad de la función.

Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación se realizará a través de trabajos prácticos parciales y un examen final escrito y la evaluación permanente del desarrollo de las habilidades técnicas y tácticas requeridas para el desempeño del rol profesional en formación.

FIN DEL ANEXO